

INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO PERIODO JULIO 2016 – JULIO 2018



GAD PROVINCIAL
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS

**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO RONCADOR EN EL
SECTOR MOCACHE 6 DEL CANTON LA CONCORDIA, PROVINCIA DE SANTO
DOMINGO DE LOS TSACHILAS**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

ENERO 2022

1. CONTENIDO

1.	Contenido.....	1
2.	FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	2
3.	ANTECEDENTES.....	2
4.	OBJETIVOS	3
5.	ALCANCE.....	3
6.	METODOLOGÍA.	3
7.	EVALUACIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL	4
8.	EVALUACIÓN OBLIGACIONES DEL PERMISO AMBIENTAL.....	5
9.	EVALUACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	6
10.	INTERPRETACION DE RESULTADOS	7
11.	PLAN DE ACCIÓN	8
12.	CONCLUSIONES.....	8
13.	ANEXOS.....	8

2. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

FICHA TÉCNICA	
Nombre del proyecto:	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO RONCADOR EN EL SECTOR MOCACHE 6 DEL CANTÓN LA CONCORDIA, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
No. Resolución:	203265
No. de Registro Ambiental y Fecha de obtención:	MAE-SUIA-RA-DPASDT-2015-541 / 01 de julio de 2015
Código de Proyecto:	MAE-RA-2015-205480
Ubicación Geográfica:	Provincia: Santo Domingo de los Tsáchilas Cantón: La Concordia Parroquia: Monterrey
Tipo de autorización administrativa:	Registro Ambiental
Periodo de evaluación:	Julio 2016 – Julio 2018
Proponente:	GAD – Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas – Abg. Johana Núñez – Prefecta.
Dirección o domicilio:	Av. Monseñor Emilio Lorenzo Stehle s/n y Av. Esmeraldas.
Teléfono, fax o correo:	022762949 - 022760663
Supervisión:	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Santo Domingo De Los Tsáchilas / Dirección De Gestión Ambiental

3. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en cumplimiento a sus competencias exclusivas establecidas en el Art. 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, obtuvo ante la Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente mediante Resolución No. 203265, de 01 de julio de 2015, el Registro Ambiental No. MAE-SUIA-RA-DPASDT-2015-541 con código del Proyecto No. MAE-RA-2015-205480, para el proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO RONCADOR EN EL SECTOR MOCACHE 6 DEL CANTÓN LA CONCORDIA, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS”

A los 17 días del mes de agosto del 2015, suscriben el ACTA DE INICIO DE TRABAJOS entre el señor Ingeniero Civil Marco Silva Cascante, en su calidad de Fiscalizador, Ingeniero Civil Joaquín Azanza T., en calidad de Administrador del Contrato funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas y por otra parte el Ing. Hugo Antonio Macías López, en calidad de Contratista.

Una vez que se finalizó en su totalidad los trabajos del contrato se procede a realizar la firma de la ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA, a los 6 días del mes de septiembre 2016, en donde se constituyen los siguientes señores: Ing. Civil Joaquín Azanza Tenemaya como Administrador del Contrato, Ing. Civil Byron Medina, Cedeño delegado del Sr. Prefecto, a través de la Jefatura de Fiscalización, Ing. Civil Gustavo Mosquera Jefe de Fiscalización y por otra parte el Ing. Civil Hugo Antonio Macías López en calidad de Contratista.

Conforme a la información constante en el acta de la recepción definitiva se evidencia que la “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO RONCADOR EN EL SECTOR MOCACHE 6 DEL CANTÓN LA CONCORDIA, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS”, se ejecutó en un plazo contractual de 90 días, **a partir del 18 de julio de 2015 hasta el 09 de noviembre de 2015.**

Mediante el Oficio Nro. LLS-PREF-2021-0466-O del 01 de julio de 2021 se subsanaron las observaciones emitidas al Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto de “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO RONCADOR EN EL SECTOR MOCACHE 6 DEL CANTÓN LA CONCORDIA, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS” periodo julio 2015 – julio 2016 mediante Oficio N° MAE-DZ2-2021-0907-O y se ingresaron a la Dirección Provincial de Ambiente para su respectiva revisión y pronunciamiento, hasta la fecha no se ha tenido pronunciamiento.

Por tal motivo, se elabora el presente Informe Ambiental de Cumplimiento relativo al periodo de julio 2016 - julio 2018 con la finalidad de cumplir con la normativa ambiental vigente y estar al día con las obligaciones ambientales para de esta manera poder solicitar y obtener la extinción de la Autorización Administrativa Ambiental del proyecto.

4. OBJETIVOS

Objetivo General

- Elaborar el Informe Ambiental de Cumplimiento del periodo de evaluación julio 2016 – julio 2018 del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO RONCADOR EN EL SECTOR MOCACHE 6 DEL CANTÓN LA CONCORDIA, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**” para presentación ante la Autoridad Ambiental.

Objetivos específicos

- Evaluar la normativa ambiental vigente relacionada con las actividades del proyecto.
- Evaluar las medidas ambientales establecidas en el Plan de Manejo Ambiental.
- Evaluar las obligaciones derivadas de la autorización administrativa.
- Identificar hallazgos en caso de incumplimientos y plantear un plan de acción para levantar las no conformidades identificadas durante el periodo evaluado.

5. ALCANCE

El presente informe abarca la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente relacionada con las actividades del proyecto, medidas ambientales constantes en el Plan de Manejo Ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa del periodo julio 2016 – julio 2018 del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO RONCADOR EN EL SECTOR MOCACHE 6 DEL CANTÓN LA CONCORDIA, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**”.

6. METODOLOGÍA.

El informe ambiental de cumplimiento se ha realizado por parte del técnico en gestión ambiental encargado del seguimiento y ha incluido la ejecución de las actividades que se describen a continuación:

- Solicitud de información a los responsables de la gestión técnica (Dirección de Obras Públicas) del GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, para verificar el cumplimiento de las medidas del plan de manejo ambiental.
- Revisión y evaluación de información solicitada.
- Revisión y evaluación del marco legal vigente aplicable a las características del proyecto.
- Evaluación de las obligaciones constantes en el permiso ambiental.
- Elaboración de documento final del Informe Ambiental de Cumplimiento (IAC).

Los hallazgos identificados, asociados a las actividades, serán evaluados para determinar su cumplimiento, atendiendo los criterios establecidos en los Art. 499, 500 y 501 del Reglamento de Aplicación del Código Orgánico de Ambiente.

Se efectuó la evaluación del grado de cumplimiento de la normativa ambiental vigente y de las actividades del Plan de Manejo Ambiental, según los siguientes criterios:

- **CUMPLE:** Se da cuando las operaciones y actividades cumplen con las disposiciones establecidas en la ley, Plan de Manejo Ambiental.
- **NO CUMPLE. (NC-):** Cuando no se ha cumplido las medidas propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental como en la Normativa Ambiental vigente.
- **NO CONFORMIDAD MAYOR (NC+):** Se presenta cuando existe una falta grave al Plan de Manejo Ambiental o a la legislación ambiental vigente. Así mismo, puede darse en el caso de la acumulación de varias no conformidades menores. Se usarán los siguientes criterios:

A continuación, la tabla de la que se utilizara para la verificación de las actividades propuestas en el Plan de Manejo Ambiental y la normativa.

PLAN	Medida Ambiente	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				Medios de Verificación	OBSERVACIONES
		C	NC-	NC+	N/A		
No	Contenido						

7. EVALUACIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL

Tabla 1 Matriz de evaluación de Normativa Ambiental

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449							
1	Art 83. Inciso 6. "Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.				X	El proyecto finalizó el 09 de noviembre de 2015	Anexo 2. Acta de entrega recepción definitiva.
CODIGO ORGANICO DE AMBIENTE / CAPITULO II GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS							
2	Art. 231.- Obligaciones y responsabilidades, numeral 3. Los generadores de residuos, en base al principio de jerarquización, priorizarán la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos no peligrosos, así como el adecuado manejo que incluye la separación, clasificación, reciclaje y almacenamiento temporal; en base a los lineamientos establecidos en la política nacional y normas técnicas.				X	El proyecto finalizó el 09 de noviembre de 2015	Anexo 2. Acta de entrega recepción definitiva.
REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE							
3	Art. 488. Informes ambientales de cumplimiento.- Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.		X			No se presentó los Informes Ambientales de Cumplimiento dentro del término de tiempo de acuerdo a cada periodo de evaluación.	
4	Art. 489. Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento.- Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.		X			No se presentó los Informes Ambientales de Cumplimiento dentro del término de tiempo de acuerdo a cada periodo de evaluación. Sin embargo, el 01 de julio de 2021 se subsanaron las observaciones al primer IAC correspondiente al periodo jul 2015-2016.	Anexo 3: Oficio Nro. LLS-PREF-2021-0466-O
ACUERDO MINISTERIAL 061							
Capítulo VI Gestión Integral De Residuos Sólidos No Peligrosos, y Desechos Peligrosos y/o Especiales Art. 60 del Generador; todo generador de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos debe:							
5	a) Tener la responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección y depositados en sitios autorizados que determine la autoridad competente.				X	El proyecto finalizó el 09 de noviembre de 2015	Anexo 2. Acta de entrega recepción definitiva.
6	b) Tomar medidas con el fin de reducir, minimizar y/o eliminar su generación en la fuente, mediante la optimización de los procesos generadores de residuos.				X	El proyecto finalizó el 09 de noviembre de 2015	Anexo 2. Acta de entrega recepción definitiva.
7	c) Realizar separación y clasificación en la fuente conforme lo establecido en las normas específicas.				X	El proyecto finalizó el 09 de noviembre de 2015	Anexo 2. Acta de entrega recepción definitiva.
	d) Almacenar temporalmente los residuos en condiciones técnicas establecidas en la normativa emitida por la Autoridad Ambiental Nacional.				X	El proyecto finalizó el 09 de noviembre de 2015	Anexo 2. Acta de entrega recepción definitiva.
	RESUMEN	0	2	0	6		
		0	25%	0	75%		

8. EVALUACIÓN OBLIGACIONES DEL PERMISO AMBIENTAL

Tabla 2 Matriz de evaluación de obligaciones del Registro Ambiental

N°	OBLIGACIÓN	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACION
		C	Nc-	Nc +	NA		
1	Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental registrado.				X	El proyecto finalizó el 09 de noviembre de 2015	Anexo 2. Acta de entrega recepción definitiva.
2	En caso de que la actividad productiva genere desechos peligrosos y/o especiales debe iniciar el proceso de obtención del respectivo Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, en un término no mayor a 60 días hábiles, conforme la normativa ambiental aplicable, en caso de no aplicar, se debe remitir el justificativo a esta Cartera de Estado dentro del mismo plazo.				X	El proyecto finalizó el 09 de noviembre de 2015	Anexo 2. Acta de entrega recepción definitiva.
3	Mantener un programa continuo de monitoreo y seguimiento a las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental, cuyos resultados deberán ser entregados al Ministerio del Ambiente para su respectiva evaluación o correctivos tempranos de conformidad con lo establecido en el cronograma y normativa ambiental vigente.				X	El proyecto finalizó el 09 de noviembre de 2015	Anexo 2. Acta de entrega recepción definitiva.
4	Realizar los monitoreos de las descargas y/o emisiones conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa ambiental aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente.				X	El proyecto finalizó el 09 de noviembre de 2015	Anexo 2. Acta de entrega recepción definitiva.
5	Presentar a la Autoridad Ambiental competente de los informes Ambientales de Cumplimiento una vez cumplido el año de cumplimiento de otorgado el registro ambiental y posterior cada dos (2) años a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.		X			No se presentó los Informes Ambientales de Cumplimiento dentro del término de tiempo de acuerdo a cada periodo de evaluación. Sin embargo, el 01 de julio de 2021 se subsanaron las observaciones al primer IAC correspondiente al periodo jul 2015-2016.	Anexo 2: Oficio Nro. LLS-PREF-2021-0466-O
6	Proporcionar a la Autoridad Ambiental competente información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental cuando se lo requiere.				X	El proyecto finalizó el 09 de noviembre de 2015	Anexo 2. Acta de entrega recepción definitiva.
7	Presentar la modificación del Plan de Manejo Ambiental si mediante a cualquier medio de monitoreo, control y seguimiento la Autoridad Ambiental competente a través de un informe técnico sustentado así lo requiera.				X	El proyecto finalizó el 09 de noviembre de 2015	Anexo 2. Acta de entrega recepción definitiva.
8	Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitorio, y actividades de control y seguimiento y de Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental aprobado y normativa ambiental aplicable.				X	El proyecto finalizó el 09 de noviembre de 2015	Anexo 2. Acta de entrega recepción definitiva.
9	Cumplir con la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.		X			No se presentó los Informes Ambientales de Cumplimiento dentro del término de tiempo de acuerdo a cada periodo de evaluación. Sin embargo, el 01 de julio de 2021 se subsanaron las observaciones al primer IAC correspondiente al periodo jul 2015-2016.	Anexo 3: Oficio Nro. LLS-PREF-2021-0466-O
RESUMEN		0	2	0	7		
		0	22,22%	0	77,77		

9. EVALUACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Tabla 3 Matriz de evaluación del PMA

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc -	Nc+	NA		
PLAN DE CIERRE Y ABANDONO DEL ÁREA							
1	Desmantelar todas las instalaciones temporales, una vez haya cumplido sus actividades				X	El proyecto finalizó el 09 de noviembre de 2015	Anexo 2. Acta de entrega recepción definitiva.
PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN							
2	Capacitaciones a los trabajadores en temas ambientales, normativa legal y manejo del proyecto.				X	El proyecto finalizó el 09 de noviembre de 2015	Anexo 2. Acta de entrega recepción definitiva.
PLAN DE CONTINGENCIAS							
3	Riesgos a la Salud de los trabajadores generados por las actividades de construcción				X	El proyecto finalizó el 09 de noviembre de 2015	Anexo 2. Acta de entrega recepción definitiva.
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS							
4	Manejo de Desechos Sólidos				X	El proyecto finalizó el 09 de noviembre de 2015	Anexo 2. Acta de entrega recepción definitiva.
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO							
5	Verificación de los Planes de manejo ambiental del proyecto				X	El proyecto finalizó el 09 de noviembre de 2015	Anexo 2. Acta de entrega recepción definitiva.
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS							
6	Colocación del Hormigón				X	El proyecto finalizó el 09 de noviembre de 2015	Anexo 2. Acta de entrega recepción definitiva.
PLAN DE REHABILITACIÓN							
7	Reforestación del Área Afectada				X	El proyecto finalizó el 09 de noviembre de 2015	Anexo 2. Acta de entrega recepción definitiva.
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS							
8	Charlas de Concientización a la comunidad del área de Influencia Directa al proyecto				X	El proyecto finalizó el 09 de noviembre de 2015	Anexo 2. Acta de entrega recepción definitiva.
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL							
9	Dotación de Equipos de Protección personal				X	El proyecto finalizó el 09 de noviembre de 2015	Anexo 2. Acta de entrega recepción definitiva.
10	Colocación de señalización que identifiquen todas las áreas según lo indica la norma INEN 439				X	El proyecto finalizó el 09 de noviembre de 2015	Anexo 2. Acta de entrega recepción definitiva.
RESUMEN		0	0	0	10		
		%	%	%	100%		

10. INTERPRETACION DE RESULTADOS

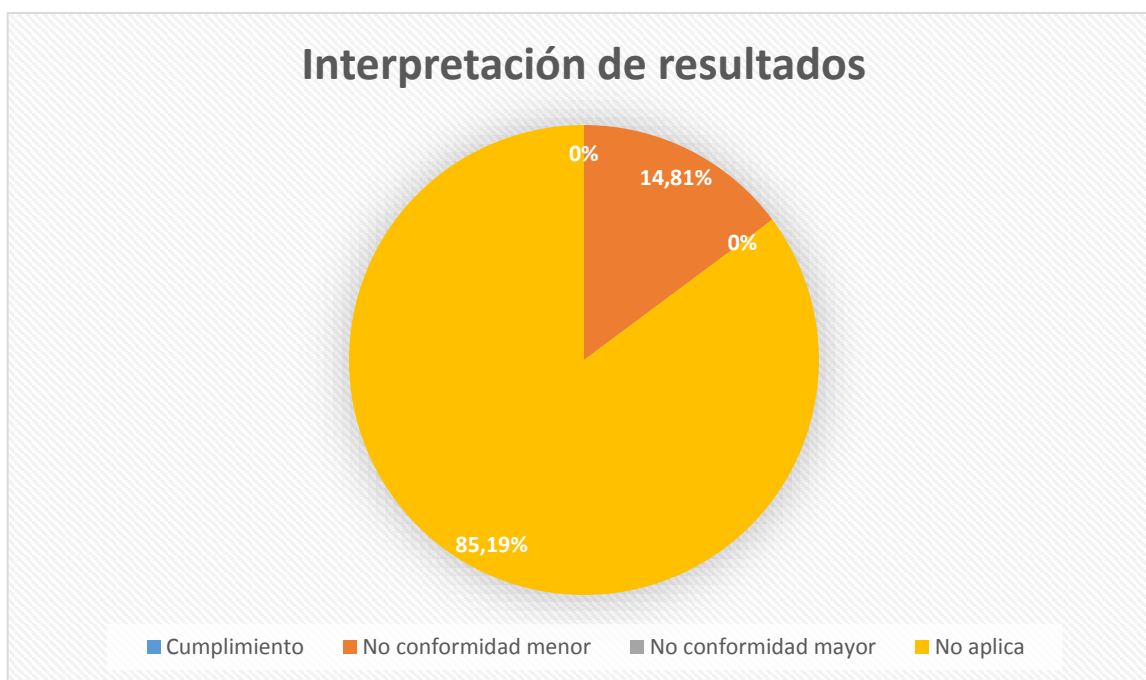
Con base en la evaluación realizada de las actividades del proyecto se obtuvieron los siguientes resultados:

- De la evaluación de la normativa ambiental vigente se identifican 2 no conformidades menores por la no presentación de los Informes Ambientales de Cumplimiento dentro del término de tiempo de acuerdo a cada periodo de evaluación, y 6 no aplican debido al que proyecto finalizó en noviembre de 2015.
- Respecto a las obligaciones del permiso ambiental. - se identificaron 2 no conformidades menores, y 7 no aplican debido al que proyecto finalizó en noviembre de 2015.
- En cuanto al plan de manejo ambiental las 10 medidas contempladas no aplican debido a que el proyecto finalizó en noviembre de 2015.

Los resultados antes indicados se presentan en la siguiente figura y tabla resumen, con sus respectivos porcentajes.

Matriz de interpretación de resultados

ÍTEM EVALUADO	Cumplimiento C	No Conformidad Menor Nc-	No Conformidad Mayor Nc+	No aplica N/A	Total evaluado
Normativa ambiental	0	2	0	6	8
Obligaciones permiso ambiental	0	2	0	7	9
Plan de manejo ambiental	0	0	0	10	10
TOTAL	0	4	0	23	27
Porcentaje	0	14,81 %	0	85,19 %	100%



11. PLAN DE ACCIÓN

No	HALLAZGOS	MEDIDAS CORRECTIVAS	CRONOGRAMA				INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INSTRUMENTOS DE AVANCE O CUMPLIMIENTO DEL PLAN	RESPONSABLES	COSTOS
			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4					
1	Existió retraso en la presentación del IAC y no se cumplió con la periodicidad establecida en el art. 263 del A. M 061.	Elaborar y presentar a la Autoridad los IACs retrasados a fin de estar al día con las obligaciones ambientales.	X				# de documentos presentados / # de documentos planificados	Oficios de ingreso de los IACs	Informe ambiental del cumplimiento	Dirección de Gestión Ambiental / Dirección de Obras Públicas	0.00

12. CONCLUSIONES

- De la evaluación general realizada de la normativa ambiental vigente, obligaciones del permiso ambiental y plan de manejo ambiental se evidencia que un 85,19 % no aplica debido a que el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO RONCADOR EN EL SECTOR MOCACHE 6 DEL CANTÓN LA CONCORDIA, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS" concluyó la totalidad de su trabajo el 09 de noviembre de 2015.
- Se ha desarrollado el presente informe ambiental de cumplimiento con la finalidad de cumplir con la normativa ambiental vigente y estar al día con las obligaciones ambientales y de esta manera obtener la extinción de la Autorización Administrativa Ambiental del Proyecto de CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO RONCADOR EN EL SECTOR MOCACHE 6 DEL CANTÓN LA CONCORDIA, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, por cuanto la fase de construcción del puente ya culminó, conforme se puede evidenciar en la documentación citada y adjunta.

13. ANEXOS

ANEXO1. ACTA DE INICIO DE TRABAJOS



JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

ACTA DE INICIO DE TRABAJOS

OBRA: "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO RONCADOR EN EL SECTOR MOCACHE 6 DEL CANTON LA CONCORDIA". EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.

UBICACIÓN: CANTÓN LA CONCORDIA-SECTOR MOCACHE 6.

CONTRATISTA: ING. CIVIL HUGO ANTONIO MACIAS LOPEZ.

FISCALIZADOR: ING. CIVIL MARCO SILVA CASCANTE.

ADMINISTRADOR: ING. CIVIL JOAQUIN AZANZA TENEMAYA.

En la ciudad de Santo Domingo, a los 17 días del mes de Agosto del 2015, nos constituimos, el Ingeniero Civil Marco Silva Cascante, en su calidad de Fiscalizador, Ingeniero Civil Joaquín Azanza T., en calidad de Administrador del Contrato funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas y por otra parte el Ing. Hugo Antonio Macías López, en calidad de Contratista, con el único objeto de suscribir la presente **Acta de Inicio** de los trabajos de la "Construcción del Puente sobre el Estero Roncador en el sector Mocache 6 del Cantón la Concordia" en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

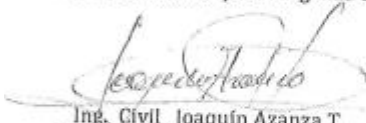
1.- ANTECEDENTES

En la ciudad de Santo Domingo, a los 24 días del mes de julio del 2015, El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, suscribe con el Ing. Hugo Antonio Macías López, el contrato de "Construcción del Puente sobre el Estero Roncador en el sector Mocache 6 del Cantón La Concordia en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas". Con un valor del presente contrato de USD. 114.922,10 (ciento catorce mil novecientos veinte y dos con 10/100 dólares americanos).

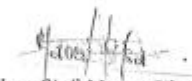
El contrato dentro de las cláusulas respectivas establece que el plazo contractual de la obra es de 90 días calendario contados a partir de la recepción del anticipo, y la orden impartida por el Fiscalizador.

Por consiguiente la Fiscalización procede a realizar las sesiones de trabajo respectivas visitas al sitio de la obra, dejando expresa constancia que los trabajos dan inicio el 14 de agosto del 2015, fecha que se tomara para cuantificar el plazo contractual.

Prueba de conformidad con lo actuado, se suscribe la presente Acta en original y cuatro copias, la misma que se legaliza con fecha 17 de agosto del 2015.



Ing. Civil Joaquín Azanza T.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



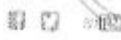
Ing. Civil Marco Silva C.
FISCALIZADOR



Ing. Civil Hugo Macías López
CONTRATISTA



Edificio Santo Domingo Plaza Telf.: 02 2762 949 / 02 2745 743
(Urb. Los Angeles, Av. Esmeraldas y Colorados del Búa)


www.gptsachila.gob.ec

ANEXO 2. ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA



JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA **CONTRATO DE OBRA N°. 104-GADPSDT-JCP-2015**

CONTRATISTA: ING. CIVIL HUGO ANTONIO MACÍAS LÓPEZ.

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO RONCADOR
EN EL SECTOR MOCACHE 6 DEL CANTÓN LA CONCORDIA.

UBICACIÓN: CANTÓN LA CONCORDIA.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis nos constituimos por una parte los señores: Ing. Civil Joaquín Azanza Tenemaya ADMINSTRADOR DEL CONTRATO, Ing. Civil Byron Medina , Cedeño DELEGADO DEL SR. PREFECTO, a través de la Jefatura de Fiscalización, Ing. Civil Gustavo Mosquera JEFE DE FISCALIZACIÓN, y por otra parte el Ing. Civil Hugo Antonio Macías López CONTRATISTA, con la finalidad de dar cumplimiento a lo que señala la Ley, para lo cual se constituyen en el sitio de la obra, para verificar los trabajos ejecutados y proceder en acto seguido a la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la misma, haciendo constar para el efecto el siguiente contenido:

PRIMERA.- DATOS GENERALES

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

En base al objeto del contrato se establece que el contratista se compromete y se obliga a ejecutar los trabajos relacionados con la CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL ESTERO RONCADOR EN EL SECTOR MOCACHE 6 DEL CANTÓN LA CONCORDIA, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

1.2. MONTO DEL CONTRATO: USD. \$ 114.922.100

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo establecido para la ejecución del contrato fue de 90 días calendario contados a partir de la recepción del anticipo, ó la orden de inicio por parte de la Fiscalización.

1.4. FISCALIZACIÓN:

La Fiscalización total de la obra la llevó a cabo el Ing. Civil Marco Silva Cascante funcionario del Gobierno Provincial.

1.5. REAJUSTE DE PRECIOS:

En la cláusula quinta de su contrato vigente, en el numeral 5.03.-el presente contrato no contempla reajuste de precios, conforme a lo establecido en la convocatoria constante en los pliegos.

Edificio Santo Domingo Plaza Telf.: 02 2762 949 / 02 2745 743
(Urb. Los Angeles: Av. Esmeraldas y Colorados del Búa)


www.qptsachila.gob.ec





JEFATURA DE FISCALIZACION

1.6. GARANTIAS:

El contratista acatando lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su capítulo III, artículos 73, 74 y 75, ha presentado al Departamento Legal del Gobierno Provincial, las garantías siguientes:

- De fiel cumplimiento, una Póliza emitida por un valor de UDS \$ 7.246,105 equivalente al 5 % del monto del contrato.
- Por anticipo, una Póliza emitida por un valor de USD \$ 45.968,84 equivalente al 100% del monto recibido.

1.7 TRAMITES DE RECEPCION DEFINITIVA

El contratista solicita mediante oficio la recepción Definitiva de la Obra; verificado el plazo transcurrido desde que operó la Recepción Provisional a la fecha solicitado por el contratista para que opere la Recepción Definitiva se establece que efectivamente ha transcurrido seis meses, por lo cual de acuerdo a lo establecido en el contrato respecto del plazo, procede el trámite solicitado por el contratista

SEGUNDA.- INSPECCION DE LA OBRA.

Para efecto de la recepción, los comparecientes en conocimiento del contrato y toda la documentación, en unidad de acto proceden a recorrer íntegramente la construcción de las obras contratadas, para dejar constancia del cumplimiento del contrato.

Las características constructivas, corresponden a las especificadas en el contrato original vigente.

Se realiza la Inspección y verificación física el 02/09/2016.

TERCERA.- LIQUIDACIONES:

2.1.- Volúmenes de obra ejecutados:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD EJECUTADA	TOTAL PAGADO
1	REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON ESTACIÓN	m ²	450,00	1,04	447,66	465,57
2	DESVÍO DE CAUCE DE ESTERO	m ^l	80,00	15,87	40,00	634,40
3	EXCAVACION TIERRA A MAQUINA H= 0-2 M	m ³	500,00	1,48	1.916,99	2.837,15
4	EXCAVACION TIERRA A MAQUINA H= 2-4 M	m ³	460,00	2,23	1.924,09	4.290,72
5	EXCAVACION EN CONGLOMERADO Y AGUA H = 2,00 M.	m ³	300,00	6,29	18,02	113,35

Edificio Santo Domingo Plaza Telf.: 02 2762 949 / 02 2745 743
(Urb. Los Ángeles: Av. Esmeraldas y Colorados del Búa)



www.qptsachila.gob.ec

AA



JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

6	EXCAVACIÓN EN CONGLOMERADO	m3	60,00	6,03	-	
7	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO (COMPACTADO A MÁQUINA)	m3	1.100,00	4,64	4.081,73	18.939,23
8	RELLENO CON MATERIAL DE MEJORAMIENTO (COMPACTADOR)	m3/km	108,16	17,28	77,17	1.333,50
9	TUBO P.V.C. D= 10 CM DRENAJE	m3/km	40,00	3,69	47,66	175,87
10	MURO DE GAVIONES	m3	36,00	54,66	-	-
11	RETIRO DE TUBERÍA DE ACERO CORRUGADA DE Ø 3 M	m3	1,00	361,03	1,00	361,03
12	DERROCAMIENTO DE HORMIGÓN ARMADO A MÁQUINA	m3	70,00	20,34	81,50	1.657,71
13	HORM. ESTRU. CEMENTO PORTLAND CLASE "B" F'C=140 KG/CM2	m3	10,85	161,46	18,02	2.909,51
14	HORM. ESTRU. CLASE "B" F'C= 240 KG/CM2 (INCLUIDO ENCOFRADO)	kg	135,87	220,47	141,53	31.203,12
15	MULTIPLACA ARCO MOD. 38A6. LUZ= 6.00m FLECHA= 2.94m; ESPESOR= 3.50 mm RECUBRIMIENTO GALVANIZADO	ml	19,00	1.140,32	19,00	21.666,08
16	ACERO DE REPUEZO FY= 4200 KG/CM2 (FIGURADO Y COLOCADO)	kg	13.587,00	1,92	10.911,65	20.950,37
17	SUB BASE CLASE 2, E= 25 CM	M3	400,00	12,94	-	-
18	TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO EN CARRETERA LASTRADA	M³/KM	759,97	0,35	428,31	149,91
19	TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO EN CARRETERA ASFALTADA	M³/KM	37.998,40	0,32	21.415,52	6.852,97
20	CHARLAS CONCIENTIZACIÓN	U	3,00	80,90	1,00	80,90
21	AFICHES INFORMATIVOS	U	10,00	0,53	20,00	10,60
22	CINTAS DE SEGURIDAD (ROLLO DE 50 ML)	ML	3,00	12,57	-	-
23	CÓNO DE SEGURIDAD VIAL DE 50 CM DE ALTO	ML	5,00	23,60	-	-
24	ROTULO METÁLICO 2,44X1,22 MTS. G.P.S.D.T.	U	1,00	277,10	1,00	277,10
25	RÓTULO METÁLICO ECOLÓGICO 2,44X1,22 MTS.	U	2,00	277,10	-	-
	RUBRO NUEVO					
1	HORMIGÓN CICLÓPEO F'C= 180 KG/CM2	M3	30,25	161,12	4873,88	4.873,88
2	RELLENO CON LASTRE	M3	129,20	8,71	1.125,33	1.125,33
TOTAL					120.908,69	

2.2.- Liquidación económica de la obra:

Monto del contrato :
Rubros Nuevos :

USD.
USD

114.909,48
5.999,21

TOTAL

:

USD.

120.908,69



Edificio Santo Domingo Plaza Telf.: 02 2762 949 / 02 2745 743
(Urb. Los Ángeles: Av. Esmeraldas y Colorados del Búa)

www.qptsachila.gob.ec



JEFATURA DE FISCALIZACION

2.3.- Liquidación definitiva de reajuste:

En base lo que determina el Art.82 de la Ley Orgánica de Contratación Pública y los Arts. 130, 131, 132 y 134 de su Reglamento, se han procedido a realizar los respectivos reajustes en base a la respectiva fórmula polinómica, rigiéndose siempre a los volúmenes realmente ejecutados y se llega a determinar la siguiente liquidación del reajuste:

Reajuste al anticipo	:	USD.	00.00
Planilla No.- 1	:	USD.	00.00
Planilla N°.- 2 y Liquidación	:	USD.	00.00
TOTAL	:	USD.	00.00

2.4.- Liquidación del Anticipo:

Monto del anticipo entregado	:	USD.	45.968,84
Monto del anticipo devengado	:	USD.	45.968,84
SALDO	:	USD.	00.000,00

2.5.- Liquidación de plazos:

Fecha de suscripción del contrato	:	24 de julio del 2015
Fecha de entrega Anticipo	:	14 de agosto del 2015
Fecha de inicio de los trabajos	:	18 de Julio del 2015
Plazo contractual	:	90 Días
Fecha Final Plazo contractual	:	14 de agosto del 2015
Fecha de Terminación contractual	:	12 de noviembre del 2015
Fecha de Terminación de Obra	:	09 de noviembre del 2015
Mora	:	No existe

3.- CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

Luego que la Comisión encargada de realizar la recepción física definitiva de la obra, verifica que la obra no tiene ninguna falla visual ni muestras de defectos de construcción, se deja constancia de lo siguiente:

3.1.1. Que recibe del contratista Definitivamente de la obra contratada, a entera satisfacción de las partes.



Edificio Santo Domingo Plaza Telf.: 02 2762 949 / 02 2745 743
(Urb. Los Angeles: Av. Esmeraldas y Colorados del Búa)

www.gptsachila.gob.ec

www.gptsachila.gob.ec



GAD Provincial
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS
PUERTO DE OPORTUNIDADES

JEFATURA DE FISCALIZACION

3.1.2. Que el contratista está de acuerdo con las cantidades de volúmenes de obra que se liquidaron en la planilla de liquidación y el Acta recepción Provisional.

3.1.3. Que el contratista está de acuerdo con la liquidación definitiva del reajuste de precios que consta en la planilla de liquidación.

3.1.4. En consecuencia a la presente diligencia; se recibe la obra en forma Definitiva, suscribiéndose su respectiva Acta de Entrega Recepción Definitiva.

Para constancia y conformidad con lo actuado, se suscribe la presente acta en original y cinco copias de igual tenor; la misma que se la legaliza con fecha 07 de septiembre de 2016


Ing. Gustavo Mosquera Vargas
JEFE DE FISCALIZACION




Ing. Civil Joaquín Azanza Tenemaya.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


Ing. Byron Medina Cedefio.
**DELEGADO POR LA DIRECCION
DE OBRAS PÚBLICAS**


Ing. Civil Hugo Macías López.
CONTRATISTA

ANEXO 3. RESPUESTAS OBS IAC



Oficio: LLS-PREF-2021-0466
Santo Domingo, 01 de julio de 2021

Señor Ingeniero,
Fernando Moya
DIRECTOR ZONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN.
Presente.-

De mi consideración,

Luego de expresarle un cordial saludo en conjunción de mis más sinceros deseos de éxitos en las funciones que desempeña en representación de su distinguida institución.

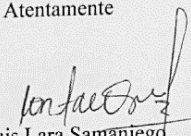
A través de correo electrónico oscar.suarez@ambiente.gob.ec, fue dirigido a Usted contenido de Oficio LLS-PREF-2021-0467, del 01 de julio de 2021, en archivo digital con los anexos pertinentes, mismo que da atención a Oficio MAAE-DZ2-2021-0907-O, referente al informe ambiental de cumplimiento del proyecto *Construcción del Puente sobre el estero Roncador-sector Mocache cantón La Concordia – MAE-RA-2015-205480, periodo julio 2015-julio 2016*, a efectos de su revisión.

En tal virtud se anexa documentación que evidencia lo descrito en líneas anteriores.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas constituye en su administración un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, planificación y transparencia, actuando en estricto apego a las disposiciones que emanan de la Constitución de la República y demás cuerpos normativos.

Sin otro particular, le agradezco por la atención que se le otorgue a la presente y, de ser el caso, quedo atenta a su oportuna respuesta.

Atentamente


Sr. Luis Lara Samaniego
PREFECTO (S)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



051071221
14-38 PEPEV